¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 12 DE OCTUBRE DE 1838. N. 4,595.

D. Benito Ramirez

ACABA de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servido con toda delicadeza,y finura en todo cuanto concierne su facult.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen: pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encías: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianze de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cuchavadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encías, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos. y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.

14 1mc.

VIVA LOS FEDERALES
mueran los unitarios
MUERA EL TIRANO UNITARIO
SANTA-CRUZ.

A los federales que por olvido no les haya mandado esquela, tendran esta por suya.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de la Parroquia de Monserrat por si, y á nombre del Señor Cura de la misma, y de los comisionados por este vecindario, D. Andres Parra, D. Lorenzo Laguna, D. Domingo Boado, D. Manuel Casal, D. Baldomero Pereda, D. José Iraola D. Calisto Requejo, D. Fernando Otero, y D. Marcos Leonardo Agrelo, para solemnizar en dicha iglesia una funcion religiosa, federal con *Te-Deum*, en accion de gracia al Todo poderoso por el beneficio q' se ha dignado dispensar á nuestra patria, con la honorable sancion de 8 de Junio último, aprobando en todas sus partes, la conducta observada por Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, en la correspondencia oficial y confidencial que ha sostenido con tanto honor, acierto y valentía con el Vice-Consul frances y Contra-Almirante de las fuerzas navales de la misma nacion, que injustamente bloquean nuestros puertos; tiene el honor de dirigirse por medio de este á los expresados federales rogandoles quieran honrarlos con su asistencia á la funcion que tendrá lugar el Domingo 14 del corriente á las 10 de la mañana de lo que quedaran reconocidos el Juez de Paz que firma y demas Sres. á nombre de quienes habia. Buenos Aíres, 11 de Octubre de 1838.

o11 3pd1 *Manuel Maestre.*

FABRICA DE CERVEZA
DE
Santiago Reiner,

Calle de la Catedral No. 267, de las Monjas Catalinas cuadra y media para el Retiro, sobre mano derecha.

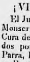

CERVEZA blanca de muy superior calidad, á 13 pesos la docena con las botellas; y devolviendo en el acto igual número de botellas vacias, se cobra solamente 8 pesos por docena.

Esta cerveza es ya bastante conocida por el público, para que necesita mas recomendacion.

o3 1mp. *Santiago Reiner.*

Persianas

SE hacen, componen, ó pintan en la calle de Cangallo No. 105

s26 1mc.

A LOS AMANTES
DE LA
MUSICA de GUITARRA.

SE vende un libro con un sinnúmero de piezas selectas de varios autores; manuscrito en Francia, como son Rosini, Mercadante, &c. &c., á lo que se agregan cuadrillas, minuets y contradanzas del mas moderno gusto y de una egecucion cómoda.—Su precio $85.

Tambien se vende un METODO COMPLETO en castellano para aprender á tocar la guitarra con la mayor perfeccion Precio $80.

En esta Imprenta darán razon.

o4 tfc.

Azadas

CHICAS y livianas, apropósito para chacareros y quinteros, solamente hay en venta en el almacen núm. 55 Calle de la Piedad. o5 8p

¡VIVA LA FEDERACION!
HOSPITAL
General de Hombres.

LA Comision Administradora autorizada por el Superior Gobierno para poder proporcionarse fondos con que poder sostener este Establecimiento, tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela llena de la mayor confianza la sensibilidad, y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad, en bien y consuelo de los desgraciados enfermos.

Al mismo tiempo hace presente que habiéndose concluido en fin de Agosto próximo pasado el término de los cuatro meses que asignaron en su subscripcion algunos Señores, y estando inmediato el señalado de los que se suscribieron por mas meses, se suplica encarecidamente á unos y otros, quieran prorogar el tiempo de aquella, si sus circunstancias se lo permiten, entre tanto cesan las que afligen al país, segun lo indicó el Supremo Gobierno en su decreto de 28 de Abril próximo pasado. La Comision que se halla animada de los mas sinceros deseos para que no falte este refugio de los pobres enfermos, y que quisiera no desconsolar á ninguno de los que se presentan en esta Casa de Misericordia, espera que no quedaran defraudadas sus esperanzas. s19

A LAS
almas compasivas
POR LA
HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En tan triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de sus semejantes y amigos condiscípulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Chacabuco núm, 215, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—

o10 tfg *Remigio Lomez.*

RAPÈ DE VARIAS CLASES,
POR MAYOR Y MENOR.

LIBRA 5 pesos, botella 4 pesos; por menudeo se dará una medida buena. Calle de la Universidad No. 41, de la plaza media cuadra para el Colegio.

o6 8p.

Espiritu de la Biblia
Y
Moral Universal.
Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento.

Escrita en toscano por el Abad Martin,
Con las citas al pié,

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

ACABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduría podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofía, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofía.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de el una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon los dirige hácia el amor de Dios—origen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde los primeros siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. o3

Se vende

UNA casa en la calle de la Catedral núm. 216, que se compone de 17½ varas de frente al Este, con fondo completo: tiene 11 piezas habitables, una hermosa huerta con veinte y tantos árboles frutales diferentes, toda cercada de pared, pozo de balde, como tambien todas las piezas de azotea y con buena tiranteria. Para tratar ocúrrase á la calle de la Reconquista núm. 107. o5 tfs.

VENTAJOSA
propuesta.

AL que arriende un terreno de estancia de propiedad particular, de seis leguas cuadradas, como 30 leguas de esta ciudad partido de Lobos de buenos pastos y aguadas; para tratar ocurrase al procurador de núm. D. Ventura Gazcon ó á D. Manuel Joaquin de la Cuesta quien tiene las últimas instrucciones para tratar.

s1 tfc

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Señor:——

Del reconocimiento de esta cuenta rendida por D. Santos Sartorio, Maestro Mayor de Ciudad y Arquitecto de las obras del Estado, resulta que importando el cargo 27,924 pesos 3 reales, con inclusion de 154 pesos 3 reales, existencia de la cuenta anterior, y la data 27,907 pesos 3½ reales la que se halla legitimamente comprobada con los documentos de su referencia, y á cuya suma asciende el importe de los trabajos y gastos que ha ocasionado el nuevo cuartel, para la Escolta del Gobierno, en la casa denominada de Convalecencia, queda un sobrante de 16 pesos 7½ reales, que ha tenido entrada en la Caja de Depósitos, y como el exámen de esta cuenta no haya ofrecido reparo alguno, se halla en estado de recibir la aprobacion de V. E. si fuere de su superior agrado.—Diciembre 4 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.:——

Los 10,671 pesos 5½ reales que en esta cuenta aparecen distribuidos, y que se comprueba con los documentos No. 1 á 37 que la acompañan, es igual suma á la que por la Tesorería General le fué entregada al Comisario Cajero pagador de Policía D. Francisco Eizaga, para satisfacer á las Comisarias y partidas celadoras de Campaña en el mes de Enero próximo pasado; en esta virtud, ningun reparo tiene la Contaduría, en que siendo V. E. servido, se digne darle su aprobacion.—Octubre 22 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada vuelva á la Contaduria.

Rubrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.:——

Con los documentos No. 1 á 47 comprueba debidamente el Habilitado D. Miguel Ochagavia, la inversion de 4,728 pesos 4 reales, entre los Curas y Capellanes de misa de hora en los dias festivos por sus pensiones vencidas en el mes de Febrero del presente año, por manera que rebatida esta suma de la de 4,753 pesos 4 reales, que recibió de la Tesorería General para verificar el pago, resulta un sobrante de 25 pesos, que ha tenido entrada en la Caja de Depósitos, por corresponder al Capellan D. Pablo Canicoba, que no ocurrió á cobrar; en su virtud la Contaduria no tiene reparo que oponer á esta cuenta, á la que puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion. Noviembre 12 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Señor:——

Para abonar el mes de Febrero último, á las comisarías y partidas celadoras de campaña, le fueron entregados por la Tesorería General al Comisario cajero pagador de Policia D. Francisco Eizaga, 10,701 pesos 5 y medio reales, y como en esta cuenta que ha rendido, comprueba suficientemente con los documentos núm. 1 á 37 que la acompañan haber invertido igual suma; puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Octubre 22 de 1837.

Victorino Fuentes,—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 11 de Octubre de 1838.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras	Fondos Públicos	Billetes para renovac'n	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 10............	175,122	1 7¾	18,111 4	188,527 2	1,805,759 ½	769,100	4,422,700	1,913,466 1¾
Trasladados de Receptoría....	" " "		" " "					
Venta de tierras....	38,840		" " "	19,400				
Letra por id. cobrada............	3,925							
	217,887	1 7¾	18,111 4	207,927 2	1,805,759 ½	769,100	4,422,700	1,943,466 1¾
SALIDA.								
Billetes renovados.	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	73,000		
Premio	3,366							
Letra por venta de tierras, pagada .	" "	" " "	" " "	3,925				
AL OFICIAL CAGERO DEL PARQUE.								
Por artículos de montura....... ..	37 4							
" id. id.	348							
" id. id.	116							
" id. id.	62 4							
" id. id.	62 4							
" id. id.	435 7¾							
" id. id.	116							
" id. id.	612 2½							
" id. id.	90							
" id. id.	256 5¼							
" id. id.	54 7							
" Medicinas	974							
" Remos	255							
" Cumbreras de álamo	60							
" Cananas, tiros, sable, y portacarabinas	67 4							
" Id. id. id. y jergas	3,919							
" Varios artículos para reparacion de la artillería gruesa... ...	431 7							
" Id. id. para composicion del tren volante........... ...	682 6							
" Tornos de mano y agujas de coser velas	12 4							
" Estacones de naranjo para espeques	60							
Al Comandante de Escuadron del Regimiento de Auxiliares de los Andes por sus haberes de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1837.	1,062 2½							
Al mismo, por id. en el presente año hasta Septiembre, á consecuencia de servicios extraordinarios.	3,187 ½							
Existencia que queda hoy........	201,616 5½	1 7¾	18,111 4	204,002 2	1,805,759 ½	696,100	4,422,700	1,943,466 1¾
	217,887	1 7¾	18,111 4	207,927 2	1,805,759 ½	769,100	4,422,700	1,943,466 1¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 515. Cuenta de la Receptoría General del Jueves 11 de Octubre de 1838.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	letras.	F. públicos del 6 p%	deuda clasificada.
Exist. de ayer	429 2¾	9 4½	" "	8,020	11,802 3
Entrada.....	" " " "				
Salida	576				
Puerto.	6				
Contribucion..	328 4				
	1,334 4¾	9 4½		8,020	11,802 3

HABER.	moneda corriente.	metálico.	letras.	Fs públicos del 6 p%	deuda clasificada.
A la Tesoreria General.....	" " "	" " "	" " "	" " " "	" " " "
Existencia...	1,334 4¾	9 4½	" "	8,020	11,802 3
	1,334 4¾	9 4½	" "	8,020	11,802 3

Buenos Ayres, Octubre 11 de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN Intervine por indisposicion del Sr. Contador--BOZO.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Juez de Paz, Cura Vicario, y Comandante de las milicias del Partido--

Moron, Octubre 8 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Suplican por sí, y en representacion del vecindario, que al nombre de este partido, se le agregue el de la Concepcion.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SEÑOR—

Los abajo firmados, por sí, y á nombre del vecindario que presiden, tienen el honor de dirigirse á V. E., en atenta solicitud, de que se digne concederles que el nombre de *Moron* con que desde tiempo inmemorial se titula este partido, se le agregue el de la *Concepcion*, pues esta es su patrona tutelar.

A los infrascritos parece muy justa y conveniente la adicion de esta segunda parte por cuanto sin dejar el nombre antiguo por el que se ha designado, y conocido este partido, llevará tambien el de la Patrona, de lo que injustamente ha carecido hasta el presente; debiendo en lo sucesivo titularse en todos los documentos, que se daten en él, ó para él, *Moron de la Concepcion*. La Divina Providencia, Exmo. Señor, ha inspirado á uno de sus hijos predilectos esta adicion.

Quiera V. E. conceder á este Federal vecindario esta gracia que solicita, y á que será eternamente reconocido.

Dios guarde la vida importante de V. E. muchos años.

Exmo. Señor.—

Tomac F. de Ciesa.—Basilio Garcia.—Juan Bernardo Navarrete.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1838.—

Aprobado segun se solicita, y á sus efectos vuelva al Juez de Paz de Moron.

ROSAS.

Agustin Garrigós.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, OCTUBRE 12 1838

¡VIVA LA FEDERACION!

dodiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
niartomoczurcruzporunitar
aartomoczurcacruzporunita
rrtomoczurcatacruzporunit
itomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
zurcatnasarasantacruzp
uicatnasurasantacruz
ircatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacrup
qzurcatnasarerasantacruzo
uqzurcatnasarasantacruzpr
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzuicatnantacruzporse
tseeuqzurcatnsantacruzporser
tseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naaitseeuqzuruzperserimpi
ounritseeuqzuzporsierimpio

REVISTA
DE
PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

MEJICO.

Paris, 21 de Julio.

Segun las últimas noticias de Méjico el bloqueo continuaba, y se esperaba de un dia á otro ver á la escuadra francesa atacar el castillo de San Juan de Ulloa. Un acontecimiento imprevisto acababa de complicar aun mas el estado de nuestras relaciones con el gobierno mejicano.

M. Gloux, Consul frances en Vera-Cruz, recibió órden de salir del territorio de la República á consecuencia de una carta firmada por él é inserta en el *Universal*, diario que se publica en Méjico en idioma frances. El Gobierno habiendo juzgado aquella carta injuriosa á la República, por el órgano del Sr. Cuevas, Ministro de las Relaciones Exteriores, le retiró el *exequatur* á M. Gloux, declarandole al mismo tiempo que podia hacerse reemplazar por el Vice-Consul en sus funciones.

(*Le Temps.*)

—

[CORRESPONDENCIA DEL TIMES.]

Méjico, Mayo 15.

No carecerán de interes algunas noticias acerca del progreso de las desavenencias entre este pais y la Francia. Despues del último paquete los sucesos se han precipitado y tienen un aspecto serio; á la verdad, nadie que no fuese testigo presencial creería que los franceses llevarian las cosas á tal extremo. Despues de una larga correspondencia, el 16 de Abril todo el litoral de Méjico fué declarado en estado de bloqueo por el Sr. Bazoche, Comandante de las fuerzas navales francesas en el Golfo de Méjico, en su nota oficial de esa fecha. No obstante que el bloqueo era en cierto modo aguardado por muchos como consecuencia natural de haber el Gobierno rechazado el *ultimatum*, sinembargo, confieso que la noticia no causó poca sensacion; la gente apenas podia creerlo; y no es extraño, pues no habia tenido lugar semejante ocurrencia desde la guerra de la independencia; y de consiguiente sería algo prematuro ahora decir el efecto que producirá finalmente en el espíritu público.

Los dos folletos que adjunto con toda la correspondencia entre el Gobierno y la Legacion Francesa relativa á la cuestion en disputa, os instruirán de los detalles. Por ahora el negocio ha terminado con haber el Sr. De Lisle, Encargado de Negocios frances y lugar teniente del Baron Deffaudis, pedido y recibido su pasaporte, saliendo para la costa el 14 de Abril. Segun cartas de Vera-Cruz, la escuadra francesa se compone en la actualidad de cinco bergantines y una fragata, esta última con el gallardete del Comandante Bazoche. La fragata con dos bergantines están frente á Vera-Cruz, hallándose anclados en el surgidero de Sacrificios; los otros tres bergantines se han despachado sin duda á bloquear Tampico y Matamoras. Hasta ahora ignoramos si se ha hecho alguna tentativa para bloquear los puertos mejicanos en el Pacífico, pero sí sabemos que á principios de Abril una corbeta francesa entró en Acapulco, y volvió á salir tan luego como supo que el ultimatum habia sido rechazado, tal vez, con el objeto de traer la escuadra que estaba en Valparaiso. Por supuesto, desde que el bloqueo se ha declarado el puerto de Vera-Cruz ha estado cerrado para todo los buques que entraban. Hemos sabido que la fragata mercante francesa *Fiore* fué detenida por la escuadra del Sr. Bazoche, y despues de algunos dias, mandada á Nueva Orleans. Un bergantin mejicano, procedente de Cadiz, con un cargamento valioso fué capturado y declarado buena presa. Al dia siguiente de su captura se remitieron á tierra en una lancha el capitan y tripulacion con lo que tenian puesto, y nada mas. La parte mas preciosa del cargamento la han trasbordado á la fragata francesa, y el bergantin lo están alistando para el servicio de la escuadra. Un bergantin ingles con procedencia de Liverpool, tambien ha sido detenido.

Hasta ahora el único buque que se escapó á la vigilancia de la escuadra bloqueadora, es el bergantin americano *Ana Eliza* que entró en el puerto de Vera-Cruz apesar del cañoneo que sufrió. M. Bazoche sumamente irritado de esta violacion del bloqueo, le intimó al Consul americano entregase al bergantin en el espacio de 24 horas, amenazándolo que en caso de no ejecutarlo así vendria á apoderarse del bergantin bajo el cañon de los fuertes.—Por supuesto era ridicula esta demanda, y no es probable que el Sr. Bazoche podia ó se atreveria á poner en ejecucion su amenaza, pues el Castillo de San Juan de Ulloa (donde manda el General Gaona) tiene una buena guarnicion y municiones en abundancia, lo mismo que Vera-Cruz, gracias al celo del Comandante General D. Manuel Rincon. Despues segun parece, el Sr. Bazoche renunció á sus pretensiones, y el Capitan del buque americano se escusò declarando que no habiendo enarbolado su pabellon las embarcaciones menores que lo atacaron, él las creyó pertenecientes á piratas, y que por eso trató de huir y escaparse.

El Sr. Bazoche, al declarar el bloqueo de los puertos mejicanos, anunció que no incomodaria á los pescadores de las costas á menos que no se viese obligado á usar de represalias. Entretanto él no ha cumplido su promesa. Pues aunque los mejicanos no hayan cometido ningun acto de hostilidad, las lanchas cañoneras de los franceses han rechazado hace algunos dias los barcos de pescadores. El Sr. Bazoche espera refuerzos de la Martinica, y M. de la Bretoniere debe tomar el mando de la escuadra. De suerte que no es imposible que tengamos guerra de veras.

Así es que las cosas van tomando un aspecto cada dia mas grave. Muchos individuos bien informados creen muy probable que el Gobierno frances solo dió instrucciones generales al Baron Deffaudis respecto de las reclamaciones, librando a su buen manejo y prudencia (que parece ciertamente que no le sobra) la eleccion de los medios para la asecucion de su objeto; y por lo tanto piensan que el Gobierno frances, mejor instruido, revocará algunos de los actos de su agente, pero á este respecto no podemos saber nada antes de cuatro ó cinco meses, durante cuyo tiempo pueden acaecer sucesos que compliquen el negocio de modo que no tenga remedio.

A los que miran para adelante se suscita naturalmente la cuestion.—¿Qué saldrá de todo esto? ¿Cuáles serán probablemente sus consecuencias? Al menos imparcial parece indigno de una nacion tan poderosa y culta como la Francia adoptar medidas tan severas por pretestos tan leves—medidas que le podrán comprometer con otras naciones. Esto me conduce á la conjetura q' antes indiqué, q' en toda probabilidad debemos este estado aciago de cosas á la antipatia que tiene el Baron Deffaudis á Méjico. Es probable que este caballero creyó que el mero asomo de su *ultimatum* intimidaria á nuestro Gobierno, y que humillándose ante él, condescenderia sumisamente con sus demandas. Y, puesto que es muy posible que tales hayan sido sus opiniones, puede deducirse justamente que se halla ahora un poco picado porque el resultado no ha correspondido á sus cálculos. Sin duda es muy provocante para el Sr. Baron hallar al Gobierno Mejicano no solo firme en oponerse á sus deseos, sino un poco mas estable que lo que su sagacidad diplomática se habia figurado. Es, pues, mi opinion y la de otros muchos, que el Enviado frances está deseando y rogando porque nuestro gobierno esaque de sus embarazos, y justifique las calumniosas acusaciones de los mejicanos contenidas en sus comunicaciones á su gobierno, cometiendo actos de hostilidades contra los franceses establecidos en Méjico, tales como embargando sus bienes. &c. Mas hasta ahora, á Dios gracias, por la prudencia del gobierno y del pueblo, ni un solo insulto ni la menor injuria se ha hecho á un súbdito frances.

Cualesquiera que sean las opiniones particulares del Gobierno frances en cuanto á la prudencia de los actos de su agente, sabemos muy bien que sostendrá, aunque no creemos que se considere comprometido á llevar al cabo sus absurdas pretensiones.

Se creia que el Gobierno de los Estados Unidos se aprovecharia de nuestras diferencias con la Francia para hacer valer de un modo perentorio sus reclamaciones contra nosotros; sin embargo estas inquietudes no han durado mucho; pues el Ministro de Negocios extrangeros de los Estados Unidos ha declarado al Gobierno mejicano, que si Méjico fuese atacado por una potencia europea, podria considerar á los Estados Unidos como un aliado natural. De este modo se ve que el sistema americano se pone en oposicion directa con el sistema europeo; y el gabinete de Washington no solamente suspende sus pretensiones, sino que muestra el mas ardiente deseo de mantener relaciones amigables con nosotros. No creemos que este gabinete haga demandas en nuestro favor: pero si las diferencias no pueden arreglarse en algunos meses, la Inglaterra y los Estados Unidos intervendrán, porque su comercio con Méjico sufre considerablemente por el bloqueo.

No cabe duda de que el Enviado frances tenia en vista en su famoso *ultimatum* un objeto político de no pequeña importancia; que rechazado, como debia creer, pensaba que el Gobierno no podia sostenerse, cuando con el bloqueo de los puertos, la principal fuente de sus rentas, las aduanas, estaria cerrada. Sabedor, como era el Sr. Deffaudis de la oposicion con que tenia que luchar el Gobierno, y del fuerte espíritu de partido que reinaba en Méjico, se lisonjeaba probablemente que sus intrigas y las de sus agentes, con tal combinacion de circunstancias, derrocaria la actual administracion, y que, con otra nueva formada bajo sus auspicios, podria arreglar las cuestiones en disputa á su gusto y albedrio. Es verdad que los Federalistas creen que ha llegado el momento de restablecer su sistema de Gobierno, pero tampoco harán ninguna concesion á la Francia. En efecto los gefes de aquel partido Gomez Pedraza, Farias, &c., han declarado verbalmente y por escrito al Presidente Bustamante, que aprueban su conducta. Santa Ana ha ofrecido sus servicios al Gobierno y se ha comprometido á defender el Ftoral.

Para demostrar aun mas claramente el poco fundamento con que el Baron Deffaudis cuenta con el apoyo de los federalistas, acaba de publicarse en el *Cosmopolita*, periódico consagrado á la causa de la federacion y redactado por el Senador Rejon, uno de los gefes de de la oposicion, un documento curioso siendo copia de una representacion dirigida en 1827 por ciertos franceses residentes en Méjico al Conde Molé, en que piden proteccion á aquel Ministro so pretexto de injusticia, violencia y todo género de injurias que les hacia el Gobierno Mejicano, contra quien vomitan una porcion de calumnias. Por el estilo de este documento parece claramente que salió de la misma pluma que redactò el *ultimatum*. Entretanto dicen los editores del *Cosmopolita* que se abstienen de publicar los nombres de los franceses que firmaron esa represen-

tacion por no causarles perjuicio, pero declaran que si su conducta no es prudente y circunspecta lo harán. No se sabe como los federalistas pudieron hacerse de este documento. Sus periòdicos inculcan todos los dias en la necesidad de volver al sistema federal, y vengar entonces á todo costo los ultrages hechos al pais por la Francia. Podeis estar seguro de q' la guerra con la Francia sería popular con la nacion, que está unanime por la resistencia.

El Gobierno encontrará sin duda grandes obstáculos en su marcha; pero él triunfará, porque el pueblo está decidido á hacer sacrificios para defender la causa nacional. Aun suponiendo que el bloqueo se prolongue un año, del modo mas rigoroso, el Gobierno encontrará facilmente recursos para este tiempo. Por otra parte el bloqueo no destruirá los recursos del pais; al contrario, los mejicanos, obligados á interrumpir sus relaciones con la Europa, se aplicarán á perfeccionar su industria nacional, que aun está en su infancia.

La República Mejicana no tiene una marina capaz de luchar con la Francia; pero puede espedir patentes de corso; y como la escuadra francesa va ha capturado buques mejicanos, será muy probable que el Gobierno adopte esta medida inmediatamente.

He aquí la carta del Cónsul frances de que se hace mencion en otro articulo.

"Vera-Cruz, Mayo 7 de 1838.

"Mi querido amigo: acabo de tener el gusto de acompañar al Sr. Delisle abordo de la fragata.

"Nuestros cruceros despliegan la mayor actividad. Ayer han conducido al anclaje á la vista de la isla de Sacrificios, la *Luisa*, procedente de Burdeos. El Baron Deffaudis goza de una excelente salud, y la resignacion filosofica no le falta. M. Bazoche mantiene el bloqueo con rigor, pues es el hombre mas valiente que se conoce. Todo está tranquilo en Vera-Cruz. Los comerciantes se pasean con los brazos cruzados esperando que se le antoje á M. Bazoche levantar el bloqueo. La aduana está desierta.

"El *Censor* miente descaradamente anunciando que los mejicanos arman en Tampico lanchas cañoneras por docenas, y pretende que se hallan allí 4,000 hombres de tropas reunidos. Insertad mi carta en el *Universal* si la encontrais capaz de divertir á los lectores.

(Firmado)—*A. Gloix*."

Habiendo sido esta carta inserta en el *Universal*, el Gobierno Mejicano respondió en estos términos en la Gaceta oficial.

Palacio del Gobierno Nacional, }
Méjico, Mayo 15 de 1838. }

"Señor: El núm. 214 del *Universal* ha publicado una carta autorizada con vuestra firma, que contiene ciertas noticias irónicas y ofensivas sobre el bloqueo. Esta carta y el deseo que habeis expresado de que sea publicada en el *Universal* han llamado la atencion del Gobierno, desde que el estado actual de cosas os imponia la mayor circunspeccion con respecto á la posicion de Méjico ante el gabinete frances por las medidas violentas que ha adoptado este. Aunque vuestra carta no haya causado ninguna perturbacion, ella prueba suficientemente que estais animado de sentimientos hostiles hácia el pais, y el Gobierno faltaría á su dignidad sino impidiese el que un agente consular se desvie asi de sus deberes. A consecuencia de esto, el Presidente ha ordenado que salgais del territorio de la República en el término de seis dias; en la inteligencia que el Gobierno reconoce al Vice-Consul como vuestro sucesor en las funciones del Consulado. El objeto de esta orden, que no comprende sino á vos solo, es el evitar toda mala inteligencia ulterior, que vuestra conducta inconsiderada podria ocasionar entre los dos Gobiernos.

"Tengo el honor de remitiros el correspondiente pasaporte y de ofreceros la seguridad de mi consideracion.

(Firmado)—Luis G. Cuevas."

(*Times.*)

—

El *Morning-Herald* contiene la carta siguiente sobre los negocios de Méjico.

"Por lo que toca al bloqueo actual de los puertos mejicanos, creo, fundándome en la experiencia, y en cierto conocimiento que tengo del pueblo de este pais, que semejantes medidas no serán útiles á la Francia, al paso que acarrearán grandes perjuicios al comercio británico.

"Las fuerzas navales francesas no harán mas que presentarse en la costa para intimidar al gobierno mejicano. En esta estacion del año los Europeos no hallarán el clima favorable para emprender operaciones militares, y aun en el caso en que los franceses consiguiesen apoderarse de Vera-Cruz, Tampico ó Alvarado, lo que es muy dudoso, no podrian penetrar mas adelante en el pais, á pesar de toda su reputacion militar. Si los franceses desembarcan 10,000 hombres en la costa de Méjico, que sucederá?—Muchos de ellos perecerán de guerra y de enfermedades: acordémonos del éxito que tuvo en 1830 la expedicion del General Barradas. Y, aun suponiendo que los Franceses hiciesen algun progreso en el territorio mejicano, hallarian en él un enjambre de enemigos, y serían continuamente hostigados en su marcha por los montaraces. Aconsejo, pues, al gobierno frances acepte la mediacion de una potencia amiga, porque, á pesar de todas las declaraciones y pretensiones de Luis-Felipe tengo la certidumbre de que los Mejicanos no se someterán á medidas arbitrarias, y que no sufrirán mengua alguna en su honor, por parte de otros gobiernos.

"Ya que el Gobierno de Méjico ha propuesto terminar este asunto por la mediacion de una potencia amiga, no comprendo porqué el gobierno frances persiste en un sistema tan rigoroso, que está en contradiccion flagrante con los principios de libertad y de justicia de que hace tanto alarde.

"Es preciso que el gobierno frances se persuada que el Baron Deffaudis ha obrado con demasiada precipitacion, y que la política que sigue en este momento no puede ser sino perjudicial á sus intereses: á no ser que Luis Felipe quiera colocar á uno de sus hijos sobre el trono de los descendientes de Montezuma, lo que sería mas dificil de lo que pueda pensar.

Martin,
(Ex-funcionario del Gobierno Mejicano.)

—

Londres, Agosto 7.—Por la via de Nueva Orleans se ha recibido correspondencia de Tampico hasta el 23 de Junio. No habia alteracion en el estado de los negocios en Méjico. El bloqueo continuaba sin que se manifestase disposicion alguna por parte del Gobierno Mejicano á entablar negociaciones con el Comandante frances. La insurreccion de Urrea en Matzalan, que se dice no haber sido de gran momento, habia sido completamente sofocada, y el pronunciamiento federalista en Aguas Calientes no tuvo mas resultas.

—Un diario de Nueva Orleans anuncia que el Baron Deffaudis se habia dirigido á Francia con el objeto de conferenciar con el Gobierno sobre la cuestion mejicana. (*Times.*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 11.

D. Juan Zimmermann, á Montevideo.
Carlos R. Horne á id.
Antonio Sousa Martinez á id.
Carlos E. Otte á id.
Fermin Ferreira, su esposa y una criada á id.
Natalio Alcarete á San Juan

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth.—Paquete de S. M. B. *Spider*, el Martes 16 á las 10 de la mañana.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin de guerra de S. M. B. *Sparrowhawk*, de Montevideo el 10 del corriente.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro Argentino.

FUNCION EXTRAORDINARIA

A BENEFICIO DE

FRANCISCO LEZONA.

Hoy Viernes 12 de Octubre de 1838.

Se representará la muy divertida y preciosa comedia en verso, original del literato español *D. Manuel Breton de los Herreros*, en tres actos titulada:—

MARCELA

¿O CUAL DE LOS TRES?

INTERLOCUTORES. ACTORES.

MARCELA.—*Sra. Matilde Diez de Quijano.*

JULIANA.—*Sra. Manuela de Casa-cuberta.*

D. MARTIN.—*Sr. Juan Casa-cuberta.*

D. AMADEO.—*Sr. Antonio Castañera.*

D. AGAPITO.—*Sr. Fernando Quijano.*

D. TIMOTEO.—*Sr. Santiago Gonzalez.*

Antecederan á la apertura del proscenio varias piezas de música á toda orquesta.

Concluido el primer acto, la Sra. Carolina Caton, y el beneficiado bailaran un DUO, composicion del Sr. Felipe Caton.

Finalizado el segundo, el Sr. D. Andres Guelfi, animado por la complacencia con que el Público acogió su primer CONCIERTO, volvera á aparecer en la escéna á ejecutar OTRO NUEVO, del célebre M. Aleman ZARNOVIH.

Terminada la comedia, bailaran un vistoso TERCETO, los Srs. Caton y el beneficiado.

Cerrando el todo de la funcion el gracioso sainete, titulado:—

Los Ciegos Hipócritas.

¡Respetable Público! Nada podria lisonjearme, sino haber acertado en la eleccion de la funcion que por la vez primera tengo el honor de ofreceros.—Mi mayor satisfaccion solo está librada á un buen éxito, y á la favorable acogida que os dignasteis dispensarle. Si logro llenar este deseo, quedará sumamente recompensado—F. LEZONA.

A las 7½.

Los Sres. Abonados serán preferidos segun costumbre.

¡Viva la Federacion!

Teatro de la Victoria.

Funcion Extraordinaria.

El Sábado 13 de Octubre de 1838.

A BENEFICIO DE

TRINIDAD L. DE GUEVARA.

Espectaculo de Primer Orden.

Al anunciar la funcion que por primera vez tengo el honor de dedicar al ilustrado Público Bonaerense, desde el Teatro de la Victoria á que pertenezco, creo que mi primer deber, es asegurarle que mi principal anhelo ha sido el procurar complacerle, presentándole un espectáculo nuevo y digno de su ilustracion y buen gusto, como la única prueba que me es dado manifestarle, de la gratitud y reconocimiento de que me hallo poseida, por la decidida proteccion que ha dispensado y dispensa, no solo á mi persona, sino al establecimiento de que dependo.

El Sr. D. José de la Puerta ha contribuido en gran parte al logro de mis anhelos, franqueándome para el efecto el gran Drama que hoy tengo el honor de anunciar, y encargándose del papel mas interesante y difícil que contiene, como igualmente de su direccion.

Su argumento está fundado sobre un hecho histórico de Inglaterra, y dividido en tres actos, con el título de—

LOS HIJOS DE EDUARDO

Drama trágico nuevo, y nunca representado en esta Capital; escrito en francés por Casimiro Delavigne, traducido al castellano, puesto en verso y acomodado al Teatro Español, por D. Manuel B. de los Herreros; representado por primera vez en los Teatros de Madrid, en 1835.

Concluyendo el todo de la funcion con un divertido——

Fin de Fiesta.

NOTA.—Los Señores abonados por temporada serán preferidos hasta las 12 del dia de la funcion.

A las siete y media.

¡VIVA LA FEDERACION!

Jardin del Retiro.

Calle de la Esmeralda N.° 300

Funcion de Volatin.

El Domingo 14 de Octubre.

La Compañía de Volatines aficionados, tiene el honor de avisar á este respetable público, que muy en breve regresará de campaña D. Antonio Cabello, con el resto de la Compañía, que fueron á dar unas cuantas funciones á los pueblos de Chascomus y Dolores y queriendo proporcionar á sus favorecedores alguna diversion, aun con el corto número que aquí se haya, ofrecen por su parte, redoblar sus trabajos y esfuerzos para llenar de algun modo una funcion variada;—y es como sigue.

Pruebas en la maroma.

1. La Sra. Guillerma concluida una lucida variacion de baile, hará la admirable prueba de saltar por encima de 6 sables que se colocarán sobre la cuerda, y siendo la vez primera que se vá á ejecutar esta prueba, la Sra. Guillerma hará por su parte cuanto le sea posible para su mejor lucimiento.

2. El jóven Gervacio hará una marcha en la cual va levantando de la cuerda maneas y maneandose con ellas, parandose de cabeza sobre un vaso estando maneado, y al regresar las irá dejando en su lugar, concluyendo con un gracioso tripili.

3. La Sra. Guillerma despues de bailar unas cuadrillas, saltará por primera vez una banda de lona, que estará colocada sobre la cuerda á una vara de alto.

4. El jóven Gervacio despues de unas buenas actitudes de bayle, concluirá con una marcha, con un sable en cada pié, sentándose con ellos en un asiento que al efecto se colocará en la cuerda, de tres platos y tres vasos.

5. La jóven Carolina hará una marcha con 4 vasos de agua en la boca y uno en la cabeza.

6. La Sra. Guillerma hará unas vistosas y lucidas actitudes por alto haciendo por su parte cuanto le sea posible para poder complacer á este respetable público.

7. El jóven Gervacio hará una marcha con un arco en la boca y dos vasos de agua, y uno en el arco, concluyendo con bailar un lucido minuet Federal.

8. La jóven Carolina hará una marcha con una barra de grillos y un vaso de agua en la cabeza.

9. Columna ejecutando unas variaciones nuevas por la misma niña que las hizo el Domingo anterior. Concluyendo el todo de la funcion con el gran salto del Leon por el payaso por encima de una mesa.

o12 2p

Aviso.

Los abajo firmados tienen el honor de anunciar al público que han abierto la boteria núm. 54 calle de la Catedral en conexion con su antigua fabrica, calle de la Piedad núm. 73, donde ofrecen servir á los Sres. que los honran con sus órdenes con la mayor puntualidad y esmero.

Botas de todas clases, botines, zapatos de diferentes hechuras, zapatillas de bayle, chinelas, zapatos gruesos de señora, botines y zapatos de niño, y todo lo perteneciente al oficio hecho á la órden, con la acostumbrada superioridad.

o612 c *Hugo White é hijo.*

¡ATENCION——ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

El dueño de este establecimiento resuelto á llevar á efecto su resolucion, de vender con la mejor equidad, atendiendo á las circunstancias del pais; promete hacer una grande modificacion en los precios establecidos, y al mismo tiempo para que nadie sufra engaño, se seguirá publicando los precios en los periódicos de todos ó la mayor parte de los efectos que hoy tiene la casa y de los que se vayan recibiendo sucesivamente.

Cocos franceses pintados del mejor gusto que han venido al pais fondo claro, á 20 reales.
Id. ingleses pintados muy finos, á 2 pesos y 18 reales.
Zarazas finas pintadas de gusto, á 10, 12 y 14 reales.
Cocos muy finos para luto de mucho gusto, á 12 reales y 2 pesos.
Zarazas de colcha de gusto muy finas, á 11 rs. vara y pieza 28 ps.
Muselinas de colores á cuadros de gusto á 14 reales.
Id. blancas lisas de la India, á 12 y 20 reales.
Muselinas muy finas de colores recien venidas de Montevideo.
Cambrayes de coloras del mejor gusto á $4½
Cambray blanco de yerba del mas fino pieza $16
Cocos pintados de mucho gusto á 20 reales.
Coco blanco de la India muy fino á 18 reales.
Muselinas bancas de cuadros de primera calidad muy finas para vestidos, á 22 reales.
Bretañas de Francia anchas muy finas á 33 y 36 pesos.
Id. hamburgueses superiores, á 18 ps.
Irlandas de hilo finas para hilo, el baúl, á 40 y 50 pesos.
Crué de algodon de primera á 10½ rs.
Bramante muy fino a 9 y 10 reales.
Id. fino á 8 reales.
Pañuelos de vapor de rebozo de gusto, á 7 ps.
Un surtido de cotonías del mejor gusto que se darán á precios muy comodos.
Prunelas finas los mejores colores á 5½ pesos.
Brines para pantalones finos puro hilo, á 3½ pesos.
Id. para id. blancos de primera, á 4 ps.
Pañuelos muy baratos de gusto.
Brines blanco y plomo finos, á 20 rs.
Coletas rosadas de hilo finisimas, á 3 ps.
Medias de un color finas á 2 ps.
Id. negras finas á 20 rs.
Id. blancas de cuchilla muy finas á 3 ps.
Id. id. de hombre lisas finas á 20 rs.
Id. id. de muger finas, á 8 y 12 reales.
Id. de lana finas, á 3½ pesos.
Pieles del diablo á bastones muy dobles á 2 ps.
Medias de seda de patente de primera, á 12 pesos.
Id. de id. bordadas de la mejor clase y gusto, á 13½ pesos.
Nanquines por mayor y menor á 8½ rs.
Géneros de hilo para sábanas de 1½ varas á 3½ ps.
Id. de id. fino de 1½ vara á 5 ps.
Pañuelos de seda de la India á 9 y 12 ps.
Id. de raso para cuello de Señora de mucho gusto, á 4 y 5 ps.
Cotines de hilo muy dobles y finos á 2 pesos.
Crea de hilo fina á 2 ps.
Bayetas de pellon de primera rosa y punzo á 11 ps.
Id. de dos frisas de primera punzoes á 5½ y 6ps.
Pañuelos de cachimir de algodon de rebozo á 9½ ps.
Id. de fleco de lana de rebozo de 7 cuartas á 6, 7 y 8 ps.
Id. blancos de muselina de vara á 12 rs.
Id. de cuadros de vara á 10 rs.
Id. pintados punzoes, á 6 rs.
Id. en muselina pintados, á 10 rs.
Mahones amarillos de la India de 7½ varas á 5 ps.
Guenganes muy finos para vestidos, á 10½ rs.
Pequines de algodon de un color finos á 10½ reales.
Lienzo asargado americano superior á 11 rs.
Id. liso finos muy blancos, á 6½, 7, 7½ y 9 reales.
Cotonias de colores finas, á 20 reales y por mayor á 18 reales yarda. Cortes de vestido de muselinas blancas de cuadros acambrayadas finísimas, á 18 pesos.
Linoes blancos muy finos á 12 á y 14 reales, vara y la pieza á 16 y 18 pesos
Pañuelos de raso para el cuello de señora la docena á 55 pesos.
Y una porcion de artículos mas que se manifestarán á los compradores.

s25 tfs.

Una buena gratificacion.

Se dará al que de noticia ó entregue en la casa calle del Perú, núm. 2 4 un caballo saino negro, calero, tiene un lunar negro á los lados de las paletas. Este caballo fué robado el Jueves 27 del próximo pasado, del pueblo de San Isidro; y se asegura que el raptor permanece en Buenos Aires.

o12 3c

ON SALE

CALLE DE LA PIEDAD No. 140.
Old Bottled Madiera Wine
in cases of 3 dozens.

o12 tfc

SE VENDE
EN
CHASCOMUS

Una casa de trato, situada de la Plaza una cuadra para el Este, y tiene 5 piezas de azotea que son como sigue—Una esquina de 6 varas, una trastienda de 9 varas, una sala de villar de 13 varas, saguan y siguen 2 piezas de 6 varas, mas 3 piezas de ladrillo y techo de paja y sigue para el fondo al Sur hasta llegar á otra esquina que tiene 2 piezas de ladrillo con techo de paja; todo cercado de pared con su porton correspondiente. El que se interese en su compra puede verse con el encargado de su venta, en la calle de la Reconquista núm. 316, ó ocurrir al mismo destino que allí encontrarán con quien tratar.

o12 15p

Se vende

Una criada jòven sana y robusta buena cocinera, en la cantidad de 1600 pesos moneda corriente:—En la misma casa se vende otra apta para todo servicio en la suma de 1200 ps. quien se interese en ellas ocurra á la calle de las Piedras, casa núm. 43.

o 10 4c

Leña en rama.

Se venden 2,000 pesos de leña en rama el todo ò por partes, de superior cargio cortada este año, que existe en una chacra en la costa de San Isidro, distante dos y media leguas de esta ciudad. Para tratar ocurrase al escritorio de D. Pablo Santillan, bajo el arco grande de la Recova núm. 30.

o12 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Tesoreria }
General }

Empréstito Voluntario.

Los Sres. á cuyo favor resulta alcance hasta fin de Setiembre último, por la diferencia entre el uno p. % mensual asignado á las cantidades prestadas, y la renta de los Fondos Públicos entregados en garantía, se serviran ocurrir á recibirlo.

o12 8s

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista 14.

Hoy Viernes 12 del corriente á las 11 de la mañana para liquidacion de factura, conforme á órdenes, se rematarán precisamente á la mejor postura, 4 cajoncitos con diferentes clases de piezas de ferreteria, otro id. con varios artículos para libreria y merceria, 6 cajones de cristales huecos surtidos, 5 cajones té negro superior, algunas fresadas &c.

Muebles.

1 costurero fino con embutidos, 1 mesa de caoba nueva como para comedor como de 10 á 12 cubiertos, dichas de arrimo y redondas, 2 pianos con poco uso, espejos de varios tamaños, 2 cuadros grandes pintura al olio, copas y botellas de cristal lapidadas, 2 escritorios, carpetas de colores para mesa, esteras de la india, jarras y jarros de loza &c. &c.

Para á caballo.

1 lomillo con virolas de plata, carona de zaela, y de cuero de vaca, 3 jergas y una pampa, pellon de hilo fino, cincha y sobre-cincha bordada, 1 par estrivos nuevos de plata, cabezadas de id. 1 par riendas con argollas pasadores y precillas de plata, 1 freno con argollas, botones y copas de id. 1 rebenque de lonja con argollas de plata, otro id. cabo de plata con virolas de oro, algunas mesas de arrimo y redondas, 1 id. de caoba fina nueva como para 10 ó 12 cubiertos, y otros varios muebles que estaran á la vista.

IGUALMENTE,

Unos barrilitos de anchovas de esquisita calidad.

POR TOMAS GOWLAND.

En el almacen calle de la Libertad No. 32, de San Miguel 3 cuadras para el campo.

El Lunes 15 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura y sin limitacion de precios todas las existencias de dicho almacen que consisten de lo siguiente:—
Escupideras, fuentes, jarros, jarras, posillos y otros varios restos de loza
Vasos surtidos y otras menudencias de cristales
Licores embotellados,
Botellas y frascos vacios
Betun en tarros,
Velas de sebo,
Varios restos de comestibles y ministras
Tabaco picado y en rama,
Cascos vacios y damajuanas,
Bancos de pipas y tinas de madera,
Otra porcion de útiles y menudencias, concernientes á este ramo.

POR EL MISMO.

Reconquista núm. 107.

El Martes 16 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura y sin limitacion de precios los efectos siguientes.
8 cajones zarazas finas,
15 piezas paños y casimires,
Una porcion de restos de géneros pertenecientes á una tienda de menudeo que consisten principalmente en artículos de campo: varias clase de ropa hecha, y otros varios efectos que se manifestarán á la hora del remate.

¡VIVA LA FEDERACION¡

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., qus habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy léjos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.
Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.
2.° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.
3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.
4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.
5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los articulos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.——

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el liquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de principe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se concicerará en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribacion si les correspondiese.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora a Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde a presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacío que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.
Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.
Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde su fecha.
Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.
Art. 5.° Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.
Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.
Pedro Bernal.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DE LA

Policía.

El infraescrito Gefe de Policía avisa al público quedar prohibido hasta nueva resolucion, tirar cohetes voladores, estruendos y tiros de todas clases, y poner banderas ó luces sobre las azoteas, y toda clase de señales sobre las costas; excepto los Pabellones que corresponden á las casas de los Sres. Ministros y Agentes extrangeros.

Bernardo Victorica.

I H S

El dia 20 del presente mes de Octubre se dan Ejercicios de hombres en la Casa Pública de esta Cuidad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidas: excepto los del campo que se les buscará.

AVISO

interesante.

Se desea vender una casa con cuatro piezas sita en la calle del 25 de Mayo al lado del núm. 196, la persona que se interesa en ella tendrá la bondad de dirigirse á la calle de Cangallo núm. 54 frente al Teatro Argentino.

o 9 4p.

Harina flor superior.

HAY de venta por barricas y cajones: en el almacen num. 6 calle de Suipacha. o1 1mp

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se avisa al público que en las tardes de los dias 15, 16 y 17 del corriente, se han de hacer almonedas y remate de una casa perteneciente al concurso formado contra los bienes de D. Augel Sanchez Picado, situada en la calle de la Catedral señalada con los números 122, 124 y 126, edificada en terreno de 16½ varas de frente al Oeste y 35 de fondo, tasada en la suma de 27,398 pesos 1 y medio reales moneda corriente, y se ha de rematar á pedimento de los acreedores á dicho concurso y cuyas tasaciones se hallan de manifiesto en la oficina de Llames al cargo del que subscribe.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1838.
o11 3p ZEBALLOS.

Limpieza Económica.

Sigue vendiendose el acreditado y esperimentado específico bien conocido en esta Capital, que en dos minutos saca la grasa, sudor manchas en el cuello de todo fraque, levita, chaqueta, capas, sombreros y en toda clase de ropa de lana, algodon, seda tanto de invierno como de verano, y tambien en vestidos de señora, pañuelos de mucho valor, sin dañar el color, ni dejar olor alguno. Es tan sencillo y útil para las casas, pues á cada instante acontece desgraciadamente alguna mancha de aceite, grasa, marco, polvo, &a. aplicándole este especifico como habla la receta, desaparecen enteramente y los cuellos quedan como nuevos con su primitivo lustre y consistencia. A mas en la Europa es bien conocido, en Montevideo y en esta capital por su éxito feliz; se ha disminuido bastantemente su número. Se vende por botellas y todas ellas están marcadas con las letras G. V. nombre del Fabricante que lo descrubió en Barcelona el año 36. En los depósitos calle de Cangallo zapatería núm. 198, una cuadra antes de llegar á la Plaza Nueva y en la Mercería calle de Potosí núm. 46 del Colegio para San Francisco está de venta á 4 pesos botella, sirviendo una para seis meses, y se puede trasladar á cualesquier destino.

o11 3p

VOCABULARY

OR

Introduccion to the Spanish language

A NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

VOCABULARIO

Ó YA SEA

Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24
Ejemplares sueltos á $2. 4 rs.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9.

a. 5–5c

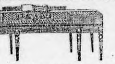

SE vende un piano de muy buenas voces, en la calle de la Esmeralda No. 291. o10 3p.

Venetian Blinds

MADE, Repared or Painted, No. 105 calle de Cangallo. s26 1mc

Aceite de Nabo.

PURIFICADO y de una calidad muy superior á 25 pesos la arroba, se hallará de venta por mayor y menor en el almacen calle del Perú núm. 41, esquina de la calle de la Piedad. o10 3p.

☞ Atencion. ☜

ES hoy de moda exhibir al público *baratillos*, sin embargo que los precios, desmienten acaso esta clasificacion; en la calle de Representantes esquina del Mercado No. 80 frente al Cuartel q' fué de Patricios, se anuncia al público los artículos nobles que constan de la siguiente lista, á precios tan bajos que los compradores al largar su dinero, no podrán menos que dar las gracias al vendedor.

Tules blancos y de una y media varas de ancho a 5 y 6 pesos vara.
Zarazas para colcha á 5 reales y la pieza á 19 pesos.
Zarazas pintadas regolar calidad á 7 rles.
Zarazas finas á 8 reales.
Zarazas fondo blanco pinta punzó china á 10 reales.
Sarazas muy finas á 12, 14 rs. y 2 pesos.
Generos de seda para bayle y teatro de gusto muy bonito a 5 pesos vara.
Bramante muy regular á 4 reales vara.
Bramantes finos de 8, 9 y 10 reales vara
Lienzos finos á 6 y medio y 8 rles. vara.
Cantones muy buenos á 2 pesos vara.
Lienzo americano rico á 9 reales vara.
Id. azargado a 10 reales vara.
Cantones un poco manchaditos á 12 reales vara.
Cotones para chaleco finos á 9 ps. vara.
Cotonias para id. á 3 pesos vara.
Pañuelos de reboso guarda imitacion á cachemir á 6 pesos.
Id. fleco de lana á 7 pesos.
Id. punzóes franceses á 12 pesos.
Pequines de algedon color ante á 8 reales vara.
Escoceses de algodon á 14 reales vara.
Zarazas francesas de una vara de ancho á 2 pesos.
Muselinas á cuadros blancas á 8 y 10 rs. vara
Id. muy finas á 20 reales.
Id. id. mil rayas á 20 reales.
Irlandas imitacion á hilo á 25 ps. pieza.
Mucelinas de colores á 8 reales vara.
Id. de un gusto muy moderno á 3 pesos vara.
Bayeta pellon color pasa á 11 ps. vara.
Id. rosada á 14 pesos vara.
Id. dos frisas á 6 pesos vara.
Bombací superior á 15 reales vara.
Paños finos á 24 pesos vara.
Zarazas para luto á 10 reales.
Id. muy finas á 2 pesos.
Cambrei de yerbas muy rico pieza 20 pesos y la vara 20 reales.
Linó rosado á 2 pesos.
Id. blanco á 2 pesos.
Alemanisco de hilo dos varas de ancho á 5 ps.
Cotines de algodon finos á 10 reales vara
Colchas de algodon de 2 y 3 cuartas varas á 11 pesos.
Platillas de hilo finas á 3 pesos vara.
Pañuelos de seda de la India á 13 pesos.
Escoceses de lana para niños á 3 y medio pesos vara.
Pieles de colores á cuadras á 12 rs. vara.
Medias de algodon blancas, negras y de colores desde 8 reales hasta 4 pesos.
Pañuelos cambrai de algodon á 11 reales
Pañuelos de merino bordados á 35 pesos.
Pañuelos de espumilla bordados á 60 ps.
Zarazas de colcha á 8 reales vara.
Id. muy finas á 2 pesos vara.
Brines de hilo á 8 reales vara.
Pañuelos de vapor de gusto muy bonitos á 5, 6 y 7 pesos.
Un surtido de pañuelos pintados muy bonitos á 10 y 12 reales y docena 15 pesos.
Y otros muchísimos artículos que se mostrarán á los compradores. s6 9p.

Nuevos efectos sacados.

Guingales finos la pieza de 13 varas á 12 pesos pieza.
Pecuines de algodon franceses colores muy bonitos á 12 reales la vara, y un surtido de zarazas pintadas muy lindas á peso la vara.
Alemanisco de puro hilo para toayas á 20 reales vara.
Brin de hilo plomo á 20 reales vara.
Pañuelos de rebozo de hernani á 35 pesos.
Muselina blanca fina á 12 reales vara.
Idem idem muy ricas á 20 reales vara
Brmante de hilo para sábanas de 1¼ de ancho á 3½ pesos.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia los dias 15, 16 y 17 del corriente á las 4 de la tarde, una casa en esta ciudad calle de Representantes No. 182 perteneciente á la Testamentaria de Da. Dominga Almanza, tasada en 29,181 pesos 7 reales moneda corriente.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1838.

Teodoro Montaño.
o11 3p Escribano público y de No.

HOSPITAL GENERAL DE

Mugeres.

EL Administrador y Ecónomo de este establecimiento asílo de la humanidad afligida; imploran la piedad de los habitantes de esta benéfica ciudad y campaña, en auxilio de las desválidas enfermas, que por su sexo y agoviadas del dolor inspiran mayor compasion, y esperan de la sensibilidad propia del corazon humano, el socorro de sus semejantes para el sosten, alivio y consuelo de estas desgraciadas.

Señalando este establecimiento de caridad para recibir los auxilios que la generosidad pública quiera dispensar: pues con sus servicios personales, no omiten sacrificio de todo genero.

j7 tf

HOSPITAL GENERAL

De Hombres.

LA Comision Administradora, autorizada por el Supremo Gobierno para poder proporcionarse fondos con que sostener este establecimiento tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela, llena de la mayor confianza, la sensibilidad y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad en bien y consuelo de los desvalidos enfermos. m10 tfg

---

Atencion al Aviso.

He visto un aviso en el Diario de la Tarde subscripto por Santiago Rayner, dirigido al público y sus amigos, en que avisa haberse trasladado la Fábrica de Cerveza sita en la calle del Tucuman No. 362, atras de las Monjas Catalinas; lo que es inexacto; pues lo que hay de cierto, es haberse separado del socio que subscribe. Pero el establecimiento subsiste, lo mismo absolutamente que antes, fabricándola de la misma especie y calidad y á precios sumamente equitativos. Lo que pone en conocimiento del público

s18 2mp HENRIQUE KNOLL.

Crédito Público.

EL que subscribe encargado de la Amortizacion de Fondos Públicos en este mes, lo pone en noticia de los Sres. Tenedores de ellos para los que quisieren venderlos ocurran el 15 del presente á la calle del Perú casa núm. 17, desde las 11 del dia hasta las 2 de la tarde. Buenos Aires, Octubre 2 de 1838.

o3 10c *Simon R. Mier.*

AVISO EL

mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76.

27 tf

¡VIVA LA FEDERACION!

Policia.

Habiéndose avisado por la Policia por repetidas veces que los dueños de los sepulcros cuyos plazos se hallan vencidos, ocurran á renovarlos y como no lo hubiesen verificado, se previene que los que no lo realicen en el plazo de un mes contado de la fecha se procederá á la venta de ellos perdiendo el derecho el propietario segun asi está dispuesto por decreto Superior.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1838.
8 VICTORICA.

MANUAL

DE LA

CRIADA ECONOMICA

Y DE LAS

MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 100 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

Ama de Leche

HAY una que recien se le ha muerto el hijo, en la calle de Chacabuco frente al núm. 321. s28 tfs

---

PASAGEROS

PARA EL

Havre de Gracia.

LA hermosa y nueva barca francesa PHENIX que está recien en su segundo viage, su capitan Lescan, saldrá en breve del puerto de Montevideo para dicho destino. Los que gusten pasar á su bordo, disfrutarán de una cámara muy cómoda y del mejor trato: ocúrrase para tratar á—

GUERIN, SERIS Y CA.
Calle del Restaurador Rosas No.
s10 tfe.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.